



renovación contrato prestación de servicios, relac

NÚMERO DICTAMEN

028165N10

NUEVO:

SI

FECHA DOCUMENTO

27-05-2010

REACTIVADO:

NO

DICTAMENES RELACIONADOS

Acción_

FUENTES LEGALES

MATERIA

Cursa con alcance resolución 3/2010 de la Subsecretaría de Relaciones Exteriores que aprueba renovación del contrato para la prestación de servicios de indica.

DOCUMENTO COMPLETO

N° 28.165 Fecha: 27-V-2010

Esta Contraloría General ha tomado razón de la resolución N° 3, de 2010, de la Subsecretaría de Relaciones Exteriores, mediante la cual se aprueba una renovación del contrato celebrado con la empresa Sodexho Chile S.A., para la prestación de los servicios de banquetería, cafetería y otros servicios de alimentación que indica, aprobado mediante el decreto N° 209, de 2005, del Ministerio de Relaciones Exteriores.

No obstante, cabe hacer presente que, de lo indicado en los considerandos N°s. 6 y 7 del acto administrativo en examen y de los antecedentes adjuntos, aparece que la empresa entregó a ese Ministerio una boleta de garantía otorgada el día 17 de marzo del año en curso para caucionar el fiel cumplimiento del convenio renovado, en circunstancias que de conformidad con la cláusula cuadragésimosexta del mismo, debía entregarla durante el mes de enero siguiente al inicio de la renovación, acordada de conformidad con la cláusula trigésimosexta del contrato.

Lo expresado, revela que en el lapso de tiempo en que se incumplió la obligación de entregar la nueva boleta de garantía, esa Secretaría de Estado se expuso al riesgo del incumplimiento contractual, ya que no contaba con la caución necesaria para garantizar el patrimonio fiscal, omisión de tal relevancia que incluso pudo provocar el término anticipado del contrato, de

acuerdo con lo previsto en la cláusula trigésimonovena del mismo.

En consecuencia, se ha tomado razón de la renovación de la especie, sin perjuicio de remitir los antecedentes correspondientes a la División de Auditoría Administrativa, para los fines pertinentes.

Sonia Doren Lois
Contralor General de la República
Subrogante

POREL CUIDADO Y BUEN USO
DE LOS RECURSOS PÚBLICOS